



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/450

Montevideo, 3 de julio de 2008.-

RESOLUCIÓN 296 ACTA 019

VISTO: La Resolución N° 53/007 del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de enero de 2007 por la que se dispone la realización de un Llamado Público a Interesados en prestar el servicio de radiodifusión en AM en la ciudad de Chuy, Departamento de Rocha, en la Frecuencia 1440 KHz., con potencia de 1 Kw diurno y 0.5 Kw nocturno y una altura de 90° eléctricos.

RESULTANDO: Que los servicios correspondientes de esta Unidad Reguladora han elaborado las bases que deberán regir el Llamado Público;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977 y el Decreto N° 734/78 de 20 de diciembre de 1978;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 17.296 (arts. 70 y sgts) de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-** Convocar a un Llamado Público a Interesados en prestar el servicio de radiodifusión en AM en la ciudad Chuy, Departamento de Rocha, en la Frecuencia 1440 KHz., con potencia 1 Kw diurno y 0.5 Kw nocturno y una altura de 90° eléctricos; disponiendo su publicación en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional y publicaciones del Departamento de Rocha, otorgándose un plazo de 60 días a partir de la publicación en el Diario Oficial para la presentación de los interesados.
- 2.-** Aprobar las bases que regirán dicho Llamado disponiendo su publicación en la página web institucional.
- 3.-** Fijar en la suma de \$ 5.976,00 (pesos cinco mil novecientos setenta y seis con 00/100), correspondiente a un TD-128 del Tarifario Vigente, el valor del pliego que deberá ser abonado por quienes se presenten al llamado público.
- 4.-** Fijar en 50 UR (cincuenta unidades reajustables) el depósito de garantía de mantenimiento de la solicitud.
- 5.-** Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.